

Expediente.2017-00201-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Procede el despacho a resolver solicitud radicada por el apoderado de la parte demandada, se le informa que de dicho proceso no hay actuaciones pendientes por resolver toda vez que el proceso se encuentra archivado; También se le informa que no hay medidas cautelares pendientes.

Al doctor JUAN MANUEL GOMEZ MONTOYA, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias en los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

ravr

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92dd2ba6eee488e28f8fc82350b6a22ab32ee93a5f1ce892e19a594d84dbc33d

Documento generado en 24/11/2020 04:15:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>